



DECRETO N° 1351

CHIGUAYANTE 13 JUN 2016

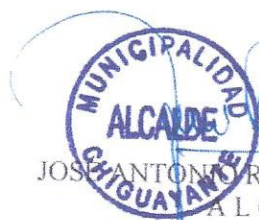
VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a MIGUEL ALEJANDRO BRAVO SEPULVEDA, RUT. N° TRANSFERIR PATENTE DE ALCOHOL, ROL N° 4-400049, en la dirección de a su nombre, perteneciente anteriormente a PATRICIA VERONICA BUSTAMANTE ARRATIA, RUT. N°

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
ANDRÉS PARRA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/APS/HCHN/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

